

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión interpuesto por «Cooperativa de Viviendas para el Suburbio» (VIPES), contra el laudo de equidad habido entre el recurrente y «Prats, S. A. Empresa Constructora», que ganó firmeza por sentencia de dicha Sala, de fecha 7 de julio de 1969, dictada en recurso de nulidad, sobre revisión de dicha sentencia y de todos los antecedentes y formalización judicial del compromiso de arbitraje del laudo y los autos de ejecución de éste; se ha dictado, con fecha 3 de diciembre actual, la siguiente:

Providencia: Oído el señor Magistrado ponente, citese por edictos a la Entidad «Prats, S. A. Empresa Constructora», para que en el término de cuarenta días comparezca a sostener cuanto a su derecho convenga en el presente recurso.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1976.—El Oficial de la Administración de Justicia.—10.013-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Caterpillar Tractor Co.» se ha interpuesto recurso contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de septiembre de 1975, por el que se concedió la marca número 616.522, «Cat» (gráfica), a favor de la «Compañía Auxiliar Técnica, Sociedad Anónima», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario.—10.191-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique González Freire, sobre revocación de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Social de fechas

12 de abril y 11 de septiembre de 1976, sobre acta de liquidación número 68/76, sobre cuotas a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 1.082 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—10.138-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Moreno Antón, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de octubre de 1976, por la que se anulaba la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 10 de junio de 1976, sobre clasificación profesional del recurrente como jefe de división en Renfe; pleito al que ha correspondido el número 1.142 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—10.136-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Manuel Sieira Míguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1976, a instancia de doña Ana María de las Mercedes Díaz Pinto, representada por el Procurador don Enrique Rodríguez Troncoso, contra don Francisco Navarro Castro, mayor de edad, propietario, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio a los efectos de este procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose hipotecado la finca que se describirá mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el 17 de julio de 1973, ante el Notario de la misma don Rafael González de Lara y Alférez, con el número 398 de su protocolo; por don Francisco Navarro Castro, a favor de la señorita Ana María de las Mercedes Díaz Pinto, representada por su padre, don Juan Díaz Díaz, habiéndose fijado en la escritura como tipo para la subasta el de siete millones de pesetas, siendo la finca hipotecada de la descripción literal siguiente:

«Hacienda de (viña) digo, tierra y viña denominada San Antonio, pago de «Barbadillo», kilómetro tres de la carretera de Cortes, en término de la ciudad de Jerez de la Frontera, de 15 aranzadas doscientos veintidós estadales y cincuenta y cinco céntimos de otro, igual a seis hectáreas setenta y nueve áreas y veintisiete centiáreas. Linda, por el Norte, con la carretera de Jerez de la Frontera a Cortes de la Frontera; por el Sur, con hijuela de Garnica; por el Este, con terrenos del canal de Guadalacacín, y por el Oeste, con tierras de herederos de don Miguel Vázquez Chaves.

Dentro del perímetro de esta finca existen actualmente las siguientes edificaciones: Un chalet de 525 metros cuadrados; una nave para cerdos de 540 metros cuadrados; otra nave para cerdos gestantes de 900 metros cuadrados; otro para cebo de 720 metros cuadrados, y un almacén de 336 metros cuadrados».

Y por providencia de este día dictada en dicho procedimiento he acordado, y así se hace, sacar a subasta la finca hipotecada antes descrita, fijándose como tipo el de siete millones de pesetas, acordado en la escritura, y se ha señalado para llevarla a efecto el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la subasta.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Arcos de la Frontera, a 10 de enero de 1976.—El Juez, José Manuel Sieira Míguez.—El Secretario accidental.—474-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 260 de 1976-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Vicario Alcalá, siguientes:

Primer Lote: «Número uno.—Vivienda en planta sótano, parte posterior de la casa número 127 de la calle Jacinto Ver-

daguer, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero y patio descubierto; de superficie útil cincuenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, más treinta y ocho metros decinueve decímetros cuadrados de patio descubierto. Linda, al frente, con caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con el solar número 129 de la misma calle; por la izquierda, con caja de escalera y solar número 125 de la repetida calle; por el fondo, con el solar número 3 de la urbanización Gordi; por arriba, con el local número 3, y por abajo, con el terreno del solar.»

Tiene asignada una cuota de participación de once enteros tres décimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.107, libro 240 de Santa Coloma, folio 76, finca número 14.605, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda. Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 400.000.

Segundo lote: «Número tres.—Vivienda en la planta semisótano, parte posterior de la casa número 127 de la calle Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero y terraza cubierta; de superficie útil cincuenta y tres metros once decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, con caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con el solar número 129 de la misma calle; por la izquierda, con caja de escalera y solar número 125 de la repetida calle; por el fondo, con el solar número 3 de la urbanización Gordi; por arriba, con el local número cinco, y por abajo, con el local número uno.»

Tiene asignada una cuota de participación de ocho enteros cinco decímetros de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.107, libro 240 de Santa Coloma, folio 183, finca número 14.609, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, E. Ferré.—165-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 598 de 1976-G. penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Noguezas Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, fijado en la escritura base del procedimiento el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que después se dirá sale a pública subasta por el precio fijado en la escritura base de este procedimiento y que también se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de embargo

«Departamento número cuatro de la planta segunda, piso segundo, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de Juan Güell, número 164, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 66,76 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, trastero, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda, al frente, Oeste, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre balcón, intermediano, en parte, patio de luces, caja del ascensor y escalera y rellano de la misma, al que abre puerta de entrada; a la derecha entrando (puerta), digo por el portal de la casa, Sur, con doña María Callizo, intermediano parcialmente los mismos elementos citados y otro patio de luces; a la izquierda, Norte, con don Mario Basa, y al fondo, Este, con don Luis Martínez; arriba, con el piso tercero, y abajo, con el piso primero. Se le asignó un coeficiente de 10 enteros y 26 centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2006, libro 447, Sección Sans, folio 91, finca

20.230, inscripción primera a nombre de sus anteriores titulares.

Valorada dicha finca en seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura base de este procedimiento.

Barcelona, 28 de diciembre de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario.—164-E.

EL BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras tramita expediente de declaración del fallecimiento de Sebastián y Evaristo Vázquez Delgado, vecinos de Domiz, de donde se ausentaron para ultramar pasa de veinte años, sin tenerse más noticias suyas.

El Barco de Valdeorras, 24 de septiembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.917-C.

y 2.ª 15-1-1977

MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.473/1976, a instancia de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, representada por el Procurador señor Granados, contra don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, sobre declaración de titularidad dominical y elevación a escritura pública de contratos privados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Gómez Villaboa.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: Habiendo transcurrido el término de los emplazamientos verificados a los demandados don José Trueba González —por cédula entregada a una empleada—, y don Darío Rodríguez Folgueira, a éste por medio de edictos, sin que hayan comparecido, se tiene por acusada la rebeldía de los mismos; hágase un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles para comparecer el término de cinco días; en cuanto al segundo, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Granados.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe: Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados a don Darío Rodríguez Folgueira, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario.—5.598-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente 1.616-76-T, promovido por doña Germana Quintana Martínez, sobre primeras medidas de separación con su esposo, don Jaime Valck Barahona, se ha dictado el que transcrito en su parte necesaria, dice:

«Auto.—En Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se concede autorización a doña Germana Quintana Martínez, para que se separe provisionalmente de su esposo, don Jaime Valck Barahona, por los fines expuestos de pretender la nulidad de su matrimonio ante los Tribunales Eclesiásticos competentes, cuyos hijos de ambos Verena, Federico y Fernando Valck Quintana, quedarán bajo la custodia de la madre, y que el domicilio sea el de la madre de ésta, o sea la promoviente, de calle Ibiza, número veintiséis quinto, apartamento tres, de esta capital.

Hágase saber a la peticionaria, que estas medidas quedarán sin efecto, si en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de este auto a la misma, no se acredita la interposición de la oportuna demanda, o en cuanto se justifique su inadmisión.

Notifíquese este auto al cónyuge demandado, a los pertinentes efectos, lo que se llevará a cabo por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», dado a encontrarse el mismo en Venezuela, según la manifestación de la interesada.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital; doy fe.—Jaime Juárez. Ante mí, Jerónimo García (rubricados y sellados.)

Y a los fines acordados, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—15.310 C.

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de la Caja Postal de Ahorros contra don Armando Serrano Pardo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Piso 8.º único de la escalera 1.ª, planta 8.ª, sin contar la baja, del edificio «Diana», en Murcia, plaza de nueva apertura, sin nombre.

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 290.000 pesetas, y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1976.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario.—15.380 C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.296-76 T, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra don José Luis Aguado Expósito, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y tipo pactado en la escritura de préstamo, el siguiente:

«Piso segundo D, de la casa en Villaverde, con fachada a la calle de Nueva Avenida, con vuelta a la de Felipe Castro, número 8. Ocupa una superficie de setenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y consta de co-

medor, cocina, tres dormitorios, cuarto trastero y cuarto de baño. Linda: frente, al Oeste, con piso segundo B, patio de luces, pasillo de acceso, y piso segundo C; derecha, entrando, al Sur, con calle de Felipe Castro; izquierda, al Norte, con casa de los señores Saiz, Escribano, Matias, y Sánchez, y fondo, al Este, con finca de don José Belda y don Antonio López. Lleva anejo a su derecho exclusivo de propiedad cinco enteros setenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 133, folio 198, finca 11.263, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en María de Molina, 42, previéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el de 308.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que será devuelta, después de su celebración, a los que no resulten rematantes, y que el indicado remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para todos aquellos que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación del piso en cuestión.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subsistente en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.570-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo, número 699 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Piñeira, en nombre de «General Mercantil, S. A.» contra don Salvador Flores Céspedes y su esposa, doña María Rosa Olcina Toldra, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Terreno al sitio llamado Camino Ancho de Pinto, en término de Parla. Comprende una superficie de 1.390 metros cuadrados. Linderos: al Norte, en línea de 55 metros, con la calle de San Sebastián, abierta en terrenos de la finca de procedencia; al Sur, en línea de 43 metros, con la calle de Mercedes Rabadán, igualmente abierta en terrenos de la finca matriz; por el Este, en línea de 35,60 metros, con finca de don Emiliano López, y por el Oeste, propiedades de don Inocencio Rivas y doña Juana Sacristán, en línea de 28,95 metros.»

Es la finca número 7.649 del Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.113, general, 101 de Parla, folio 49.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la suma de 13.034.250 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes. que para tomar parte en la misma, de-

berá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—15.429-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Cofran, S. A.» que se tramita en este Juzgado con el número 1.539/75, ha sido acordada, mediante auto dictado con esta fecha, la suspensión de la Junta general de acreedores que había de celebrarse el día 17 del actual, a las cuatro de la tarde, y sustituir tal acto por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a tal objeto a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—58-3.

MATARO

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria que en este Juzgado se sigue a instancia de «Castelló Gonzalo, S. A.», representada por el Procurador señor Vive Puig, por medio del presente se convoca a los señores acreedores de la Sociedad quebrada a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Escuela de Formación Profesional «Miguel Biada», de esta ciudad, en la avenida de Puig y Cadaflach, sin número, a las nueve y media de la mañana del próximo día 19 de febrero de 1977, previéndose a los mismos que podrán comparecer personalmente, provistos de documento nacional de identidad, o bien representados por tercera persona con poder bastante para ello.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró.—El Secretario.—15.381-C

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido,

Hace saber por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cáceres, se cita, llama y emplaza a José Antonio Villaver Miranda, con documento nacional de identidad 50.789.426, de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y de Carmen, soltero, natural de Plasencia, electricista, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Plasencia, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del

presente en dichos periódicos oficiales, a fin de prestar declaración en las diligencias previas 496 de 1976, sobre estafa, en las que aparece como denunciado, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que podrá comunicar, por correo, su actual paradero y domicilio.

Dado en Plasencia a 3 de diciembre de 1976.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—9.552-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/76, a instancia de doña Isabel Merino Merino, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Oswaldo Augusto Riba Casal, nacido el 12 de febrero de 1928, en Buenos Aires (Argentina).

súbdito norteamericano, hijo de José Antonio y María Luisa, pudiendo comparecer en este Juzgado cuantas personas puedan dar alguna información sobre el presunto fallecido.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.380-D. y 2.º 15-1-1977

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Francisco Remolí Terréns, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1555/76, se siguen autos de juicio de faltas, a virtud de denuncia formulada por Justino Chillarón Torrijos, contra el súbdito alemán Kurt Kissch, sobre daños por colisión (accidente del 21 de julio en el puente del Ángel Custodio de esta capital), ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Valencia a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El señor Juez municipal número seis de dicha ciudad, don Francisco Remolí Terréns habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido a instancias del señor Fiscal municipal ejerciendo la acción pública, y Justino Chillarón Torrijos, contra Kurt Kissch, cuya edad y demás circunstancias personales constan en autos, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Kurt Kissch como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Justino Chillarón Torrijos en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Remolí (rubricado).»

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Kurt Kissch, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Valencia a 20 de diciembre de 1976.—El Juez, Francisco Remolí.—El Secretario.—10.092-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia licitación para la adquisición de los materiales que se citan.

Adquisición de materiales comprendidos en los expedientes que se citan, cuya relación y detalle, al igual que los pliegos de condiciones, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica, Cea Bermúdez, 5.

Expediente número 30: Pinturas.
Expediente número 31: Material para limpieza.
Expediente número 32: Alfombra y materiales diversos para carrocería.
Expediente número 33: Accesorios varios.

La admisión de muestras será de diez a trece horas, hasta el día 8 de febrero, en que finalizará el plazo a las doce.

La entrega de ofertas se efectuará en el Registro General de este Parque Móvil, terminando su admisión a las trece horas del día 14 de marzo. La apertura de las mismas tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de enero de 1977.—El Ingeniero Director.—270-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso público internacional para contratar la adquisición de dos máquinas impresoras rotativas para la elaboración de billetes de lotería. Sección de Timbre. Expediente número 800-A.

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de dos máquinas impresoras rotativas para la elaboración de billetes de lotería. Sección de Timbre. Expediente número 800-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Jorge Juan, 106, Madrid.

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida, hasta el día 14 de marzo de 1977, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día 15 de marzo de 1977, a las doce horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la Fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciese como la más ventajosa, o declarará el concurso desierto, caso de no presentarse oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Ingeniero Director, Angel Fernández de la Puebla.—297-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S. A.» (TECOSA), el suministro de 15 teleimpresores mezcladores de página y aparatos incorporados a los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de 15 teleimpresores mezcladores

de página y aparatos incorporados a los mismos, cuyo concurso público fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 27 de agosto de 1976, se ha adjudicado definitivamente a «Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S. A.» (TECOSA), por un importe total de seis millones setenta y una mil veinticinco (6.071.025) pesetas.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.—9.931-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de caminos comarcales H. H-2 y H-2-2 en Cospeito, en la comarca de ordenación rural de Tierra Llana (Lugo).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de caminos comarcales H. H-2 y H-2-2 en Cospeito, en la comarca de ordenación rural de Tierra Llana (Lugo).

Presupuesto de contrata: Ocho millones novecientos sesenta y seis mil setecientas cincuenta y dos pesetas (8.966.752 pesetas).

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de Lugo (General Primo de Rivera, número 40).

Garantía provisional: Ciento setenta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas (179.335 pesetas).

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría C).